

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11014			Nº:	
Fecha: 19/07/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515208 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN SUPERACIÓN FASE CONCURSO, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y CREACIÓN DE LA BOLSA- CONVOCATORIA DOS (2) PLAZAS DE MÉDICO/A, (A1), (LF, C, TL) OEP 2021. PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN. REF. EST 2022-022

TEXTO DEL DECRETO

A la vista de la propuesta del Tribunal de Selección en sesión de fecha 30 de junio de 2023 constituido para la provisión de **DOS PLAZAS DE PLAZA DE MÉDICO/A**, (nº423.1 y nº423.2), Grupo A, Subgrupo A1, como personal laboral fijo, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2021 de este Ayuntamiento (BOCM nº84, de 8 de abril de 2022) se ha formulado propuesta para hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado, y se propone al Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento para la formalización de la contratación como personal laboral fijo en las plazas convocadas, mediante resolución n ° 18800/2022 de 30 de noviembre, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio (publicado en BOCM n ° 291 de fecha 7 de diciembre de 2022), con la indicación de la puntuación final alcanzada, según se detalla en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación de personas aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal de Selección, han superado la fase de concurso del proceso selectivo convocado, y la propuesta para la contratación como personal laboral fijo en las plazas convocadas, mediante resolución n ° 18800/2022 de 30 de noviembre, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio (publicado en BOCM n ° 291 de fecha 7 de diciembre de 2022), para la provisión de **DOS PLAZAS DE PLAZA DE MÉDICO/A**, Grupo A, Subgrupo A1, como personal laboral fijo, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2021 de este Ayuntamiento.

La calificación final del proceso selectivo y las personas propuestas para la contratación como personal laboral fijo en las plazas objeto de la convocatoria es la que sigue a continuación:

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Nº	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1.	***0567**	PINO DEL	LIDON	CELIA	49
2.	***9935**	LLORENTE	DIAZ	ESTELA	49

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11014			Nº:	
Fecha: 19/07/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515208 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

SEGUNDO: Publicar dicha relación en el Tablón de Anuncios, y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

TERCERO: Requerir a las personas candidatas propuestas y relacionadas en la presente Resolución, la presentación, en el Departamento de Recursos Humanos, para su cotejo, de todos los documentos originales previstos en el apartado 9ª.I de las Bases Específicas que rigen la convocatoria. El plazo de presentación de los documentos será como máximo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de la persona candidata propuesta por el Tribunal, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

Correo de contacto: rrhh-estabilizacion@aytoalcobendas.org

CUARTO: Recibido escrito de renuncia expresa de Dña. Estela Llorente Díaz con n ° de Registro: 2023060076, de fecha 12 de julio de 2023 a la plaza obtenida, detallada en el apartado PRIMERO y conforme se dispone en la Base 9.2 de las que regulan la presente convocatoria, que señala: “Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renuncias de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su contratación como personal laboral fijo, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección, relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible contratación como personal laboral fijo”, se aprueba, al producirse la situación descrita, la siguiente relación complementaria de personas aspirantes, por orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo:

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES
(POR ORDEN DE PUNTUACIÓN)

Nº	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1.	***1112**				42,1
2.	***1246**				33,05
3.	***7329**				11,2
4.	***7502**				10,75
5.	***9736**				10

QUINTO: Visto lo anterior, se propone la contratación como personal laboral fijo de la siguiente persona aspirante:

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***1112**				42,1

SEXTO: A la vista de lo anterior, se propone crear la Bolsa de Empleo de Médico/a (A1) de conformidad con las Bases 1ª y 8ª.4 de las Bases Generales de Estabilización que rigen esta convocatoria. El orden de prelación viene dado por el orden obtenido en el proceso selectivo con el resultado que sigue a continuación:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11014			Nº:	
Fecha: 19/07/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515208 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

BOLSA DE EMPLEO DE MÉDICO/A (A1)

Nº	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1.	***1246**				33,05
2.	***7329**				11,2
3.	***7502**				10,75
4.	***9736**				10

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>), (arts. 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presente recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>). En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede el órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]				[REDACTED]
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	19/07/2023	
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			